



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap:0067365/2013

104

///doba, **18 FEB 2014** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Facultad solicita la contratación de la **Lic. DALESSANDRO Alejandra Lourdes**, D.N.I. 14.401.105 .a fin de dictar curso del ciclo lectivo 2014,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs.5), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.9),



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la Lic. **DALESSANDRO Alejandra Lourdes**, D.N.I. 14.401.105. cuyo modelo obra a fs.6/7/8 ,el cual tendrá vigencia desde el 01 de Febrero de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, erogando la suma de \$ 1.596,00 (Pesos Un mil quinientos noventa y seis) por cada comisión cuatrimestral y \$798,00 (Pesos Setecientos noventa y ocho) por cada comisión anual.

Art. 2º.- Instruir al Sr. Director del DIFA que deberá presentar en forma mensual la cantidad de comisiones asignadas a cada docente, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art. 3º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba